



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100510189544925C57217

**Cve. Crédito** 4927900935

**Expediente** 2

**R.F.C.** VALM8701163E1

102102



NOMBRE: VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO

DOMICILIO: MARIANO ABASOLO No. 516 B / ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, A 2 CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0967/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 6 minutos, del día 10 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/07/2022, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100510189544925C57217 con número de crédito 4927900935 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es una casa de un piso color blanca con una ventana y una puerta no tiene techo hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 12 de Septiembre de 2022 hace constar que siendo las trece horas con veinticinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 517, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son casa de un piso color blanca con dos ventanas y dos puertas con tela mosquitera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Remedios Hernández Hernández quien si se le identifico con credencial para votar 0722035189458 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si lo conoció al contribuyente y si estuvo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 583 que se encuentra dicho inmueble al al frente de lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características es es un negocio denominado Sedana y es color Rosa con una puerta doble vidrio , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Luis Jaime Gutiérrez Fernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 28 de septiembre de 2022 hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 517, que se encuentra dicho inmueble al a la derecha y al interior del domicilio buscado, cuyas características casa color blanco de un piso con dos ventanas y dos puertas con tela mosquitera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Remedios Hernández Hernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivió en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 583 que se encuentra dicho inmueble al a la derecha del domicilio buscado, cuyas características es un local de color rosa con una puerta doble , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Luis Jaime Gutiérrez Fernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022. con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de

diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 15/09/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

AUbPkP++XtQK1pAnvXZFbq/qphhXudBZAwx4WqPifE2SVyhDoDGWnSPk4Mi58rXKdkHJrwVrEzYj6lamFZkdliWw4oiPPrYsQZWYlUTI  
OnVfPs/PrJYUWig+r5qUgaGWB7u4q/6U+vpKM5vQwmd2gQTBGnmrs5soHUhvyoI/NSH3kMcxDKLqXSSfhFO7RHIRGTtZUSVlg7aF3xKkP  
Td0rnXQFAbZIIK7w5L2XaGbk7r9ze7Fds26lpqMIVZTdKSN3NDQCSwNo3kVNSealJxrJ5Evpt59fAVc98dxUaypQTAeZBgHIJv4pJ/tft  
IN/7veEn4c9SSRswrrSthg5vf2Q==

#### Cadena Original

[4927900935]1|M|Oct 10 2022 12:06PM|ALEFS/0967/2022|27|VALM8701163E1|VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100510189544925C57217

**Cve. Crédito** 4927900935

**Expediente** 2

**R.F.C.** VALM8701163E1

102102



NOMBRE: VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO  
DOMICILIO: MARIANO ABASOLO No. 516 B / ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, A 2 CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL  
COLONIA: AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0967/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 6 minutos, del día 10 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/07/2022, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100510189544925C57217 con número de crédito 4927900935 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es es una casa de un piso color blanca con una ventana y una puerta no tiene techo hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de 12 de Septiembre de 2022 hace constar que siendo las trece horas con veinticinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 517, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son casa de un piso color blanca con dos ventanas y dos puertas con tela mosquitera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Remedios Hernández Hernández quien si se le identifico con credencial para votar 0722035189458 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si lo conoció al contribuyente y si estuvo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 583 que se encuentra dicho inmueble al al frente de lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características es es un negocio denominado Sedana y es color Rosa con una puerta doble vidrio , en el cual lo atendió desde en interior y si le proporciono el nombre de Luis Jaime Gutiérrez Fernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0120/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no conoce al contribuyente”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 28 de septiembre de 2022 hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 517, que se encuentra dicho inmueble al a la derecha y al interior del domicilio buscado, cuyas características casa color blanco de un piso con dos ventanas y dos puertas con tela mosquitera en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Ma. Remedios Hernández Hernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que si vivió en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 583 que se encuentra dicho inmueble al a la derecha del domicilio buscado, cuyas características es un local de color rosa con una puerta doble , en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Luis Jaime Gutiérrez Fernández quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0721019123522 , y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022. con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de

diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO No. 516 B, ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, AGUJITA, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no lo conoce”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/09/2022, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 15/09/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 25/07/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

Sy6mudLGgb1JN3PmyMfvGWvfKpzLpZqk9HXzxnRv1qDtG60haU12tlzHUMPRac8AuP9A9IX7Gq6Vj/3VMvds4kUoWMhlgC00PS2iwTko  
IzUZU7NUOdq6zAZY3oxYXu9kTfiieO9aVK6Y3DHWMr2FGiPcPEibNOeG9EiXraMZzJYHHYcZ4ymJrpvbeJE7AMaQimOhgD85MLrEjXL  
4zl7LTXvfYJ7YkSmeEOhctGKXd5MherVQvO6Y+swcj+9weo31sYsZ5ygtFD0zBeXVKXOYKEwoH19caB0f8FyNzB4JfJr6y3m73Ftm7p  
VrVyHZPOr4tW6ldqc5aC4DGFhBA==

#### Cadena Original

[4927900935]4[0]Oct 10 2022 11:39AM|ALEFS/0966/2022|27|VALM8701163E1|VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 10 DE OCTUBRE DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

